



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de junio de dos mil veintitrés

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00105-00

En el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por DULCE BERMÚDEZ OLIVERO en contra de GLORIA JANETT ROJAS VARGAS y JHON EDISON BEDOYA VILLEGAS, se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 08 de junio de 2023, la codemandada GLORIA JANETT ROJAS VARGAS a través de apoderado judicial aporta en término contestación a la demanda, escrito que se dispone INCORPORAR al expediente. Una vez se encuentre debidamente integrada la Litis, procederá el Despacho a pronunciarse acerca de la satisfacción de los requisitos que contempla el artículo 31 del CPTSS.

Ahora, a través de auto del 23 de mayo de 2023, se requirió a la parte activa para que acreditara una notificación realizada en debida forma al codemandado JHON EDISON BEDOYA VILLEGAS, sin que a la fecha haya cumplido con lo ordenado, en consecuencia, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 101
hoy 22 de junio de 2023 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989899399ea128553b0ab3425f3780ccb175bd131908a3a2c0264e394bcaa1f7**

Documento generado en 21/06/2023 04:40:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>